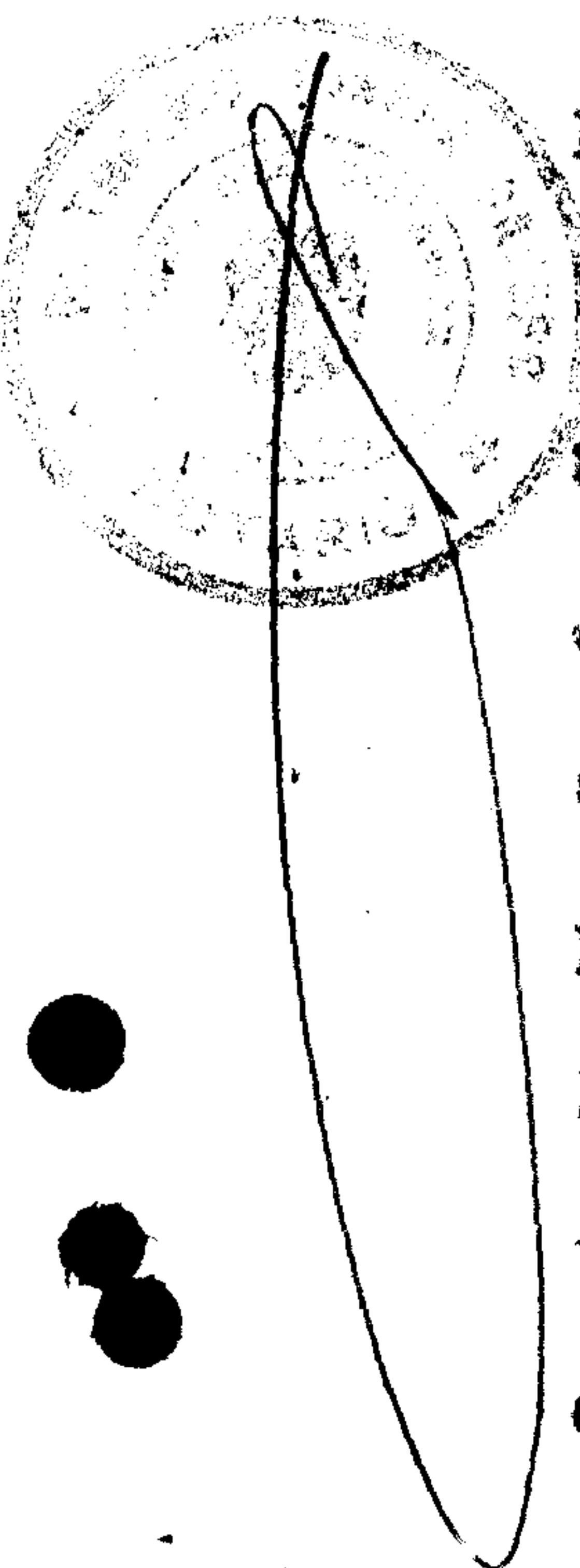


AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOSDE LA COMPAÑIA EARSA INVERSIONES S.A.- POR: \$2'500.000,00.-

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día catorce de Octubre de mil novecientos ochenta, ante mí, doctor THIAGO TORRES GRESPO, Abogado, Notario Titular Noveno de este Cantón, comparece el señor Abogado ESTEBAN AMADOR RENDON, casado, a nombre y en representación en su calidad de Presidente de la Compañía EARSA Inversiones S.A., debidamente autorizado; mayor de edad, ecuatoriano, domiciliado en esta ciudad, capaz para obligarse y contraer, a quien de conocerlo doy fe. Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, a la que procede con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentó la minuta y más documentos que son del tenor siguiente:— SEÑOR NOTARIO:— Sírvase autorizar en el Registro de escrituras públicas a su cargo, una por la cual conste la de aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía EARSA Inversiones S.A., y que se otorge al tenor de las cláusulas siguientes:— PRIMERA:— COM-PARECIENTE.— Comparece, otorge y suscribe la presente escritura, el Abogado Esteban Amador Rendón, a nombre y en representación de la Compañía EARSA Inversiones S.A., en su calidad de Presidente de la Compañía y debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía EARSA INVERSIONES S.A., en sesión celebrada el día quince de Mayo de mil novecientos ochenta, copia del nombramiento extendido a favor del otorgante y el acta de la sesión de Junta General antes indicada, se insertará y formará parte inte-

I

grante de esta escritura. SEGUNDA:- ANTECEDENTES.- a) Mediante escritura pública autorizada por el Notario Doctor Thelmo Torres Crespo, el día cinco de Octubre de mil novecientos setenta y siete, inscrita el quince de Noviembre del mismo año, se constituyó EARSA INVERSIONES S.A.; y, b) La Junta General Extraordinaria de Accionistas de EARSA INVERSIONES S.A., celebrada el día quince de Mayo de mil novecientos ochenta acordó aumentar el capital y reformar el objeto social de la Compañía y en consecuencia reformar los Estatutos Sociales de la misma.

TERCERA:- Con los antecedentes expuestos en la cláusula anterior, el compareciente Abogado Esteban Amador Rendón, por los derechos que represente como Presidente de EARSA INVERSIONES S.A., declara: UNO) que el capital social de mi representada queda aumentado en la cantidad de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES, de manera que el nuevo capital social de EARSA INVERSIONES S.A. es la cantidad de TRES MILLONES DE SUCRES. DOS) que el aumento de capital de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES, se lo ha efectuado mediante la emisión de dos mil quinientas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una; las mismas que han sido suscritas y pagadas por la persona y en la forma que consta del Acta de sesión de Junta General Extraordinaria de la Compañía EARSA INVERSIONES S.A., celebrada el quince de Mayo de mil novecientos ochenta, que se insertará a esta escritura como documento habilitante. TRES) que los Estatutos Sociales de EARSA INVERSIONES S.A., quedan reformados en la forma que consta en la citada Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de EARSA INVERSIONES S.A. Agregue usted, señor Notario, las demás cláusulas de estilo

necesarias para la plena validez de esta escritura e inserte en ella para que forme parte integrante de la misma: el Nombramiento de Presidente entendido a favor del otorgante por la Compañía EAREA INVERSIONES S.A., y la copia del Acta de la Sesión de Junta General Extraordinaria de la misma Compañía, celebrada el quince de Mayo de mil novecientos ochenta.- Firmado) Esteban Amador Rendón. Abogado.- Registro número: setecientos veintidos.- Hasta aquí la minuta.- NOMBRAMIENTO.- Guayaquil, Noviembre veintiocho de mil novecientos setenta y siete.- Señor Abogado ESTEBAN AMADOR RENDÓN, Ciudad. De mis consideraciones: Cúmplase poner en su conocimiento que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía "EAREA INVERSIONES S.A." constituida mediante escritura pública autorizada por el Notario Revencio de Guayaquil, Doctor Thelmo Torres Crespo, el día cinco de Octubre de mil novecientos setenta y siete, inscrita en el Registro Mercantil de este Cantón, el día quince de Noviembre del mismo año en sesión celebrada el día de hoy, resolvió designar a usted PRESIDENTE de la Compañía, por un período de cinco años y con los deberes y las atribuciones constantes en sus estatutos sociales. En el desempeño de sus funciones usted ejercerá, individualmente, la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía. Muy atentamente, f) R. Gómez O. Ab. Raúl Gómez Ordoñez. SECRETARIO ADJUNTO de la Sesión. Conste expresamente que acepto el nombramiento que antecede.- Guayaquil, Noviembre veintiocho de mil novecientos setenta y siete. f) Esteban Amador Rendón. Ab. Esteban Amador Rendón.- queda inscrito este Nombramiento de fojas veintiocho mil ochocientos treinta y siete a veintiocho mil ochocientos treinta y ocho,

Número seis mil ciento doce del Registro Mercantil i anotado bajo el número treintitres mil ochenta y uno del Repertorio.- Archivándose los Certificados de Registro i Defensa Nacional. Guayaquil, treinta de Noviembre de mil novecientos setenta i siete.- El Registrador Mercantil.-f) Néstor M. Alcívar A. Abogado Néstor Miguel Alcívar Andrade. Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil. Hay un sello.- ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE "EARSA INVERSIONES S.A.", CELEBRADA EL QUINCE DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA.- En la ciudad de Guayaquil, a los quince días del mes de Mayo de mil novecientos ochenta, a las seis y quince minutos de la tarde, en las oficinas situadas en el inmueble signado con el número trecientos treinta i tres de la calle Pichincha, se reúne la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía EARSA INVERSIONES S.A., de acuerdo con lo previsto en el artículo doscientos ochenta de la Ley de Compañías, con la asistencia de la totalidad del capital pagado de la misma, representado por las personas cuyos nombres constan en la Lista de Accionistas confeccionada de conformidad con lo dispuesto en el artículo doscientos ochenta y uno de la propia ley, y que son: Abogado Esteban Amador Rendón, Propietario de cuatrocientas noventa y seis acciones; Doctor Rafael Pino Rubira, propietario de una acción; Abogado Raúl Gómez Ordeñana, propietario de una acción; Abogado Gale Jaramillo Espinosa, propietario de una acción; y, Doctor Luis Cebenas Ferrales, propietario de una acción. Todas las acciones son ordinarias, nominativas, de un mil sucres cada una y en consecuencia, se encuentra presente la totalidad del capital pagado de la Compañía, esto es, Qui-

nientos mil sures. Todos los accionistas son de nacionalidad ecuatoriana. Se deja constancia que no ha asistido a la sesión el Comisario Principal de la Compañía, señora Jenny Peña de Villafuerte. Preside la sesión el Presidente, Abogado Esteban Amador Rendón y actúa de Secretario el suscrito Gerente General, Abogado Xavier Amador R. El Secretario expresa que, como consecuencia de la lista de accionistas asistentes que ha formulado, queda constatado que se encuentra presente todo el capital pagado de la Compañía, esto es quinientos mil sures. A continuación, el Ab. Esteban Amador Rendón hace uso de la palabra y manifiesta que los accionistas deben pronunciarse si aceptan la celebración de esta Junta en la que se deberá tratar y resolver sobre los siguientes puntos: UNO.- Reformar el objeto social de la Compañía; DOS.- Resolver sobre el aumento de capital de la Compañía; y, TRES.- La consiguiente reforma de Estatutos. A continuación, todos y cada uno de los accionistas se pronuncian afirmativamente sobre lo propuesto por el Ab. Esteban Amador Rendón y manifiestan expresamente que para la celebración de esta Junta, renuncian a la forma de convocatoria establecida en los Estatutos Sociales para cuya constancia, y además, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo doscientos ochenta de la Ley de Compañías, suscribirán la presente Acta. El Presidente declara instalada la sesión y manifiesta que la Junta debe conocer y resolver sobre el primer punto del orden del día que dice: UNO.- Reformar el objeto social de la Compañía. El Ab. Esteban Amador Rendón, manifiesta que es necesario reformar el objeto social de la Compañía para su mejor funcionamiento y que el objeto social de la Compañía sea el siguiente: - La

I

Compañía se dedicará: a) Prestar servicios a otras personas naturales o jurídicas en los asuntos relativos a Contabilidad, ventas, servicios de contratación de trabajos, servicios jurídicos a través de los profesionales debidamente facultados; Administrar, adquirir y enajenar bienes raíces; y, c) Como medio para el cumplimiento de sus fines la compañía podrá comprar y vender acciones, y adquirir y ceder participaciones previo el cumplimiento de los requisitos legales de cualquier clase de Compañías. Para el cumplimiento de sus finalidades, la Compañía podrá ejecutar toda clase de actos y celebrar toda clase de contratos permitidos por las leyes y relacionados con su objeto. La Junta General después de escuchar al Presidente de la Compañía, aprueba por unanimidad la reforma del objeto social y la consiguiente reforma de los Estatutos Sociales en su artículo segundo.

DOS.- "Resolver sobre el aumento de capital de la Compañía en la suma de Dos Millones quinientos mil sucres.- El Ab. Esteban Amador Mondón, hace uso de la palabra para manifestar que él está dispuesto a suscribir los Dos Millones quinientos mil sucres del aumento de capital que los pagará en efectivo. Tomando en consideración la intervención antes anotada, la Junta General Extraordinaria de Accionistas resuelve aceptar dicha propuesta y en consecuencia por unanimidad aumentar el capital social de la Compañía KARSA INVERSIONES S.A. en la suma de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL SUCHES mediante la emisión de dos mil quinientas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una. En estas circunstancias corresponde a los señores accionistas ejercer el derecho preferente que cada uno de ellos tiene

para suscribir las acciones correspondientes, a lo que el 5 Dr. Rafael Pino Rubira, por sus propios derechos como propietario de una acción; el Ab. Raúl Gómez Ordeñana, por sus propios derechos como propietario de una acción; Ab. Gale Jeremillo Espinoza, por sus propios derechos como propietario de una acción; y, el Dr. Luis Cabezas Farrales, por sus propios derechos como propietario de una acción, renuncian al derecho preferente que tienen para suscribir tales acciones, así como al plazo que les concede la Ley para ejercer tal derecho. Toma nuevamente la palabra el Ab. Esteban Amador Rendón quien manifiesta que suscribe dos mil quinientas acciones producto del aumento de los Dos millones quinientos mil sucres y las pagará en efectivo, lo cual fue aprobado por la Junta General por unanimidad de votos. El Secretario de la Junta una vez resuelto el aumento de capital de la Compañía procede a dar lectura el tercer punto del orden del día, que dice: TERCERO.- La reforma de estatutos. Toma la palabra el Ab. Esteban Amador Rendón, Presidente de la Compañía quien manifiesta que como en el punto uno ya se aprobó, ahora hay que reformar como consecuencia del aumento de capital social de la Compañía el artículo quinto de los estatutos, el cual podrá tener el siguiente texto:- " ARTICULO QUINTO. El capital social de la Compañía es de TRES MILLONES DE SUCCES, dividido en tres mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas. " La Junta después de escuchar lo expuesto por el Presidente, por unanimidad de votos resuel-

I

ve aprobar la reforma del Artículo Segundo y Quinto de los estatutos de la Compañía. Por último, la Junta resuelve autorizar al Ab. Esteban Amador Rendón, para que en su calidad de Presidente y representante legal de la Compañía realice todas las gestiones necesarias para la ejecución y perfeccionamiento del aumento de capital y reforma de estatutos acordado. Finalmente, el Presidente manifiesta que, de conformidad con la Resolución expedida por la Superintendencia de Compañías, debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión. La Junta, en cumplimiento de dicha obligación reglamentaria, deja constancia que los documentos conocidos en esta sesión y que deberán incorporarse al expediente son: Lista de los asistentes y número de acciones que representan, el valor pagado por ellos y los votos que les corresponde y la copia de la presente acta suscrita por el Secretario de la Junta, con la certificación respectiva. No habiendo otro asunto de que tratar, el Ab. Esteban Amador Rendón concede un momento de receso para la redacción de esta Acta, hecho lo cual, se reinstala la sesión procediéndose a leer el Acto, la misma que queda aprobada por unanimidad de votos y sin modificaciones. De conformidad con lo dispuesto en el artículo doscientos ochenta de la Ley de Compañías, firman la presente Acta todos los asistentes.- F.) Ab. Esteban Amador Rendón.- Presidente.- f) Dr. Rafael Rino Rubira.- F.) Ab. Raúl Gómez Ordoñez.- F.) Ab. Celso Jaramillo Espinosa.- F.) Dr. Luis Cabezas Perreales.- F.) Ab. Xavier Amador Rendón.- Gerente General-Secretario.-

Es fiel copia de sus originales que constan en el Libro de Actas de Juntas Generales de Accionistas de la Compañía CARCA INVERSIONES S.A., el mismo que se me ha exhibido y del cual obtengo la copia del Acta a la que me remito en caso necesario.- Guayaquil, catorce de Agosto de mil novecientos ochenta.- F.) Ab. Xavier Amador Rendón.- Xavier Amador Rendón.- Gerente General- Secretario de la Junta.- CON COPIAS.- El otorgante ratifica y aprueba en todas sus partes el contenido íntegro del presente instrumento, dejándolo elevado a escritura pública para que surta sus efectos legales. La cuantía es la suma de dos millones quinientos mil sucres, hallándose exonerada del pago de los impuestos respectivos, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto setecientos treinta i tres del veintidos de Agosto de mil novecientos setenta i cinco, publicado en el Registro Oficial número ochocientos setenta i ocho del veintinueve de Agosto de mil novecientos setenta i cinco. Leída esta escritura de principio a fin, por mí el Notario, en alta voz al otorgante, éste la aprueba y suscribe en unidad de acto, conmigo. Soy fe.- Firmado) Esteban Amador Rendón.- C.C.No. 0900216417.- C.T.No.07591.- R.U.C.No.0990331049001.- THELMO R. TORRES C. - - - - - Enmendado: de-facultades-nuevamente-Xavier-Gerente- instruido-aumentado-aprobó.- ~~catorce de Octubre.-~~

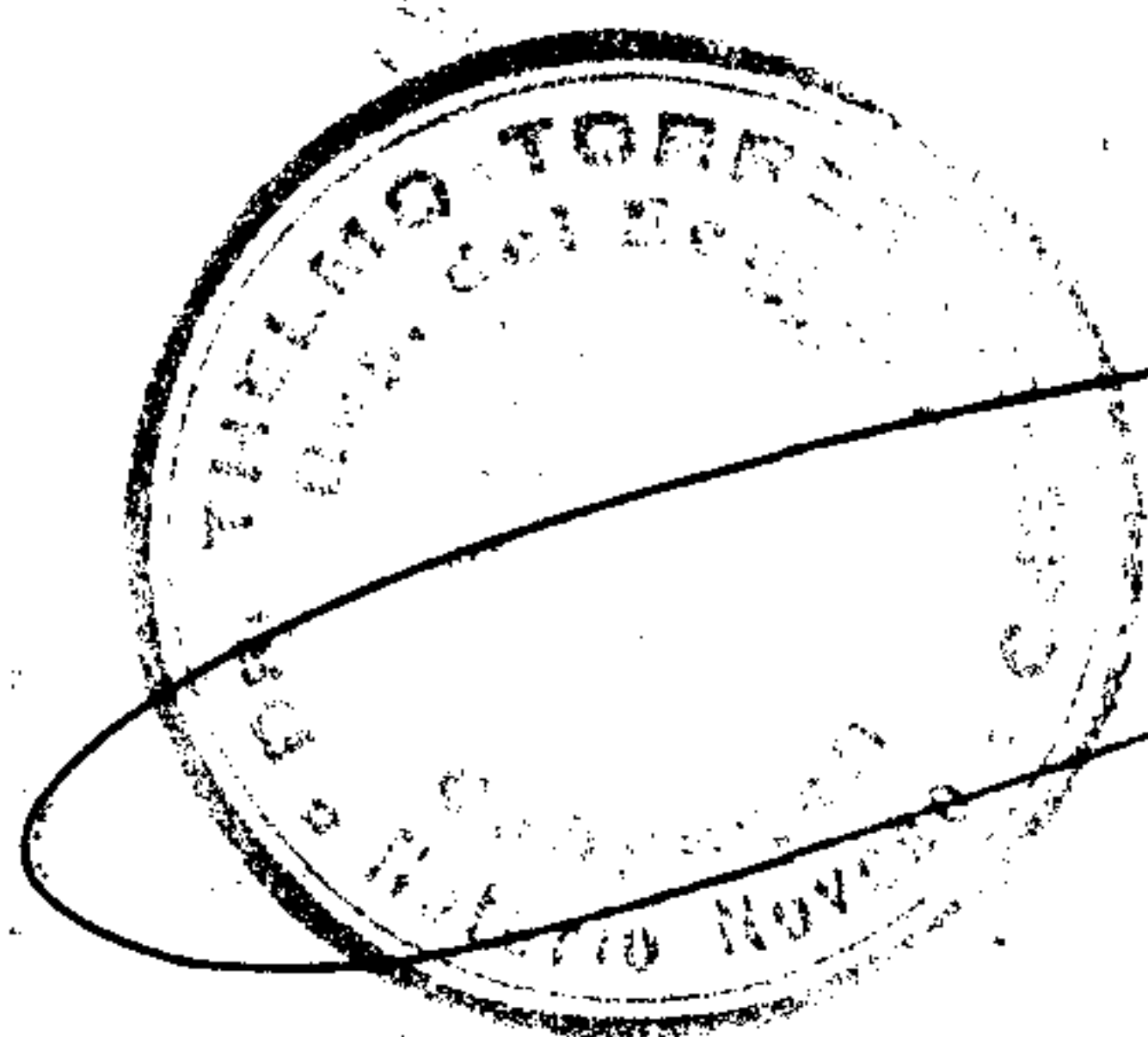
I
OTORGO ANTE MI; en fe de ello, confiero este T E R C E R
TESTIMONIO que sello y firmo en Guayaquil el mismo día de
su otorgamiento.-



[Signature]
DR. THELMO R. TORRES C.
NOTARIO

DOY FE : Que con esta fecha y en cumplimiento a lo ordenado por el señor
Intendente de Compañías en Resolución Número 12.394, expedida el día die-
ciocho de los corrientes, se tomó nota de su APROBACION al margen de la
escritura matriz a que se refiere la copia precedente. Igualmente, se tomó
nota del Aumento de Capital y Reforma de Estatutos al margen de la escri-
tura de constitución, fechada el cinco de Octubre de mil novecientos se-
tenta y siete.-

Guayaquil, Noviembre 21 de 1.980



[Signature]
DR. THELMO R. TORRES C.
NOTARIO NOVENO

CERTIFICO: Que en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución número 12.394
dictada el diez y ocho de Noviembre de mil novecientos ochenta, por el señor In-
tendente de Compañías, he inscrito hoy esta Escritura Pública de fojas 31.979 a
31.989, número 7.172 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 22.822
del Repertorio.-Guayaquil, Noviembre veinte y seis de mil novecientos ochenta.-
El Registrador Mercantil.-

[Signature]
ABOGADO NESTOR MIGUEL ALVAREZ ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

1	TIFICO: que con fecha de hoy, he archivado el Certificado de Afiliación
2	a la Cámara de Comercio de la Compañía " EARSA INVERSIONES S.A." .-Gua
3	yaquil, Noviembre veinte y seis de mil novecientos ochenta .- El Regis -
4	trador Mercantil.-
5	ABOGADO NESTOR MIGUEL ALQUIVA AMORABE Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil
6	
7	CERTIFICO: que se tomó nota de esta Escritura a fojas 26.910 del Regis -
8	tro Mercantil de 1.977, al margen de la inscripción respectiva.- Guaya
9	quil, Noviembre veinte y seis de mil novecientos ochenta.- El Registra-
10	dor Mercantil.-
11	ABOGADO NESTOR MIGUEL ALQUIVA AMORABE Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil
12	
13	CERTIFICO: que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de es -
14	ta escritura, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733, dictado
15	por el señor Presidente de la República el 22 de Agosto de 1.975, pu-
16	blicado en el Registro Oficial número 878 del 29 de Agosto de 1.975.-
17	Guayaquil, Noviembre veinte y seis de mil novecientos ochenta.- El Re -
18	gistrador Mercantil .-
19	ABOGADO NESTOR MIGUEL ALQUIVA AMORABE Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil
20	
21	
22	
23	
24	
25	
26	
27	
28	

